



**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO  
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA  
De fecha 16/08/2019**

**Resolución N° 19/256**

**Acta 036/2019**

**VISTO:** Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

**CONSIDERANDO:**I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.  
II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de julio, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$311.114,60.=  
Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO LA FLORESTA**

**RESUELVE:**

- I) Aprobar 4/4, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$29598,=( veintinueve mil quinientos noventa y ocho pesos uruguayos ) correspondientes a Proveedor Barraca Bello Horizonte S.A. . , referente a compras de caño sinergia, bindafix,, codo de registro, reflector, abrazaderas, disco segmentado, portland, pedregullo, arena terciada, caño de hierro, bolsa camiseta biodegradable,  
II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.  
III) Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación  
IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Handwritten signatures and official stamp of the Municipality of La Floresta. The stamp includes the text: "Gobierno de Canelones", "vón Lorenzo", "Alcaldesa", and "Municipio La Floresta".